



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 6 3 2 1 7 *
Medellín, 26/07/2021

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento a la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín
Período analizado:	Enero-Junio 2021
Código de auditoría:	AudiR2021 -047 (Audisoft)
Proceso(s) a auditar:	Direccionamiento Estratégico
Dependencia (s):	Departamento Administrativo de Planeación
Auditor / equipo auditor:	Juan Sebastian Pineda Salazar - Auditor Luz Stella Tabares Saldarriaga - Auditor Jazmín Andrea González Arias- Supervisora
Fecha:	Julio de 2021



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

INDICE DE TABLAS.....	3
1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	4
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1 OBJETIVO ESPECIFICOS.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	6
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	6
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	7
8.1 Verificar la conformación, funcionamiento y cumplimiento de las funciones del Comité Asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad.....	8
8.2 Comprobar la designación de los enlaces por parte de cada uno de los Secretarios de despacho o Directores Administrativos de la Alcaldía de Medellín y su entrenamiento que faciliten la operatividad y gestión de la política objeto de análisis.....	9
Observación N° 1.....	10
8.3 Verificar que el Plan de Actividades propuesto para implementar la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín para la vigencia 2020-2023 esté acorde con el artículo 5 del decreto 0166 de 2009.....	10
Recomendación 1.....	11
8.4 Evidenciar el porcentaje de avance de las actividades formuladas para cada uno de los 12 instrumentos de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.....	11
Recomendación 2.....	14
8.5 Verificar la implementación de la Pedagogía de la Política Pública de Transparencia y Probidad (artículo 6):.....	14
Observación N° 2.....	14
9. CONCLUSIONES.....	15
10. RECOMENDACIONES GENERALES.....	15
11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
12. Anexo 1 Actividades de cada Instrumento.....	17





Alcaldía de Medellín

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Índice de observaciones	6
Tabla 2. Temas objeto de validación.....	8
Tabla 3 Abreviaturas Secretarías y Departamentos Administrativos.....	12
Tabla 4 Instrumentos de la Política de Transparencia y Probidad	12
Tabla 5 Implementación de Actividades	13





Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría de Evaluación y Control en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, presenta el resultado del seguimiento y medición para la vigencia enero - junio de 2021 de la implementación de la Política de Transparencia Administrativa y Probidad, adoptada mediante Decreto 166 de 2009 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín”*.

El Decreto 166 de 2009 se compone de 11 artículos, de los cuales los siete primeros fueron objeto de seguimiento:

1. Comité asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad.
2. Funciones del Comité.
3. Reuniones del Comité.
4. Enlace con las secretarías.
5. Instrumentos de la política pública:

- Sistema de control interno.
- Control administrativo a la corrupción.
- Selección de personal.
- Simplificación y mejoramiento de trámites.
- Contratación pública.
- Feria de la transparencia.
- Proceso de interventorías.
- Planificación, gestión y presupuesto por resultados.
- Rendición de cuentas.
- Control social.
- Auditorías ciudadanas.
- Presupuesto participativo.

6. Pedagogía de la política
7. Indicadores.

El presente informe parte de la información suministrada por las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos del Municipio de Medellín que dieron respuesta a la solicitud de información realizada por la Secretaría de Evaluación y Control.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Acuerdo 065 de 2008. *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad para el municipio de Medellín”*.





Alcaldía de Medellín

Decreto 166 de 2009. “Por medio del cual se reglamenta el acuerdo N° 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín”.

Política Pública de Transparencia, Integridad y Legalidad en Colombia – Documento CONPES en construcción.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que tiene como objetivo arraigar la cero tolerancia con la corrupción y al respeto por los bienes y recursos públicos en la sociedad colombiana.

Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023, numeral 3.5.1 Componente Gobierno Transparente.

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al avance en la implementación de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.

3.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

Para el semestre comprendido entre los meses de enero a junio de 2021:

- 3.1.1. Verificar la conformación, funcionamiento y cumplimiento de las funciones del Comité Asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad.
- 3.1.2. Comprobar la designación de los enlaces por parte de cada uno de los Secretarios de despacho o Directores Administrativos de la Alcaldía de Medellín y su entrenamiento que faciliten la operatividad y gestión de la política objeto de análisis.
- 3.1.3. Verificar que el plan de actividades propuesto para implementar la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín para la vigencia 2020- 2023 se encuentre acorde con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0166 de 2009 “*Por medio del cual se reglamenta el acuerdo N° 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín*”.
- 3.1.4. Evidenciar el porcentaje de avance de las actividades formuladas para cada una de los 12 instrumentos de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.



Alcaldía de Medellín

3.1.5. Verificar la implementación de la Pedagogía de la Política Pública de Transparencia y Probidad (artículo 6) en los siguientes aspectos:

- Diseño e implementación de estrategias educativas y pedagógicas, a través de jornadas de sensibilización y socialización para servidores públicos y la ciudadanía.
- La promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público a través de charlas académicas, folletos y diferentes sistemas de información dirigida a servidores y ciudadanía.

4. ALCANCE

Determinar el avance en la implementación de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Acuerdo 065 de 2008.
- Decreto 166 de 2009.
- Actas del Comité Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad, correspondientes al primer semestre de 2021.
- Matriz de acciones de la Política de Transparencia Administrativa y Probidad.
- Matriz de acciones del Pacto por la Transparencia.
- Información suministrada por las dependencias responsables del plan de acción.
- Link Transparencia Página Web Alcaldía de Medellín.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se recibió información del Departamento Administrativo de Planeación ni de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Matriz de acciones de la Política de Transparencia Administrativa y Probidad no aprobada oficialmente.





Alcaldía de Medellín

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

Tabla 1. Índice de observaciones

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
01	La Entidad no cuenta con los enlaces de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos designados "...a fin de hacer operativa la gestión de la política, en cada una de las dependencias del Municipio..." persona responsable de consolidar en cada Secretaría o Departamento Administrativo la información que permita validar la implementación de cada una de las actividades que desarrollan los artículos de la política de transparencia administrativa y probidad.	Artículo N°4 Decreto 166 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta el acuerdo N° 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín."	Enlaces de las dependencias para la Política de Transparencia y Probidad
02	No se evidenciaron actividades relacionadas con "campañas educativas y pedagógicas en materia de transparencia administrativa y probidad, las que estarán bajo el liderazgo de la Subdirección de comunicaciones del municipio de Medellín, Igualmente se harán jornadas de sensibilización y socialización en las que hagan parte no sólo los servidores públicos, sino también la propia ciudadanía.." ni estrategias de "...promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público"	Artículo N°6 del Decreto 0166 de 2009 Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.	Campañas educativas y pedagógicas en materia de transparencia administrativa y probidad. Promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control





Alcaldía de Medellín

8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

La Política de Transparencia Administrativa y Probidad del Municipio de Medellín fue adoptada mediante el **Acuerdo 65 de 2008** y reglamentada por el **Decreto 166 de 2009** y cuenta con diferentes instrumentos que se concretan a través de acciones, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte del equipo auditor.

Tabla 2. Temas objeto de validación.

	TAREAS OBJETO DE VALIDACION	NORMA
8.1	Verificar la conformación, funcionamiento y cumplimiento de las funciones del Comité asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad. Artículos 1, 2 y 3.	
8.2	Comprobar la designación de los enlaces por parte de cada uno de los Secretarios de despacho o Directores Administrativos de la Alcaldía de Medellín y su entrenamiento que faciliten la operatividad y gestión de la política objeto de análisis. Artículo 4	<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo 065 de 2008. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad para el Municipio de Medellín. Decreto 166 de 2009. “Por medio del cual se reglamenta el acuerdo N° 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.”
8.3	Verificar que el plan de actividades propuesto para implementar la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín para la vigencia 2020- 2023 se encuentre acorde con el artículo 5 del Decreto 0166 de 2009. Artículo 5	
8.4	Evidenciar el porcentaje de avance de las actividades formuladas para cada uno de los 12 instrumentos de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín. Artículos 5 y 7	
8.5	Verificar la implementación de la Pedagogía de la Política Pública de Transparencia y Probidad (artículo 6) en los siguientes aspectos:	
	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de estrategias educativas y pedagógicas, a través de jornadas de sensibilización y socialización para servidores públicos y la ciudadanía. La promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público a través de charlas académicas, folletos y diferentes sistemas de información dirigida a servidores y ciudadanía. Artículo 6 	

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control



Alcaldía de Medellín

8.1 Verificar la conformación, funcionamiento y cumplimiento de las funciones del Comité Asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad.

El Comité Asesor Institucional de Transparencia Administrativa y probidad se encuentra creado y en funcionamiento, en él participan como lo indica el Decreto 166 de 2009:

- Departamento Administrativo de Planeación
- Secretaría General
- Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
- Secretaría de Suministros y Servicios
- Secretaría de Cultura Ciudadana
- Secretaría de Evaluación y Control
- Secretaría de Comunicaciones

Durante el año 2021 se han realizado tres reuniones ordinarias:

- 17/02/2021 cuyo objetivo fue “establecer las reglas de juego para el funcionamiento del Comité Institucional Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad, acorde con lo establecido en el Acuerdo 65 de 2008 y su Decreto reglamentario y su integración con los compromisos asumidos en el Pacto por la Transparencia e Integridad firmado el 18 de noviembre de 2020.”
- 21/04/2021 cuyo objetivo fue “Definir la terna para la designación del Oficial de Transparencia y consolidar el plan de trabajo del Pacto por la Transparencia e Integridad.”
- 15/06/2021 cuyo objetivo fue “Presentación del Oficial de Transparencia designado por el señor Alcalde y la exposición de la Política Pública de compras sostenibles, innovadoras con Responsabilidad Social del Municipio de Medellín”.

8.2 Comprobar la designación de los enlaces por parte de cada uno de los Secretarios de despacho o Directores Administrativos de la Alcaldía de Medellín y su entrenamiento que faciliten la operatividad y gestión de la política objeto de análisis.

Mediante oficio con radicado 202120042620 del 21/05/2021 suscrito por el Director Administrativo de Planeación, se designó como enlace al Líder de Programa Gabriel Jaime Gutierrez Grisales, quien a través de reunión en Teams y mediante correo electrónico manifestó que es el enlace para el link de





Alcaldía de Medellín

Transparencia de la página web de la Entidad, pero no de la Política de Pública de Transparencia y Probidad.

Es así como no se obtuvo información acerca de los enlaces de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos, “...a fin de hacer operativa la gestión de la política, en cada una de las dependencias del Municipio, lo anterior, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 166 de 2009: ...” *persona responsable de consolidar en cada Secretaría o Departamento Administrativo la información que permita validar la implementación de cada una de las actividades que desarrollan los artículos de la política de transparencia administrativa y probidad*”.

Observación N° 1

Asunto: Enlaces para la Política Pública de y Transparencia y Probidad del Municipio de Medellín

Condición: No se cuenta con los enlaces de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos “...a fin de hacer operativa la gestión de la política, en cada una de las dependencias del Municipio...” persona responsable de consolidar en cada Secretaría o Departamento Administrativo la información que permita validar la implementación de cada una de las actividades que desarrollan los artículos de la política de transparencia administrativa y probidad.

Criterios: Artículo 4 del Decreto 0166 de 2009.

Causa: Falta de articulación del Comité de la Política Pública de Transparencia y Probidad con las dependencias del Municipio de Medellín.

Consecuencias o efectos: Incumplimiento normativo.

Recomendación: Dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto 0166 de 2009 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008”.

8.3 Verificar que el Plan de Actividades propuesto para implementar la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín para la vigencia 2020- 2023 esté acorde con el artículo 5 del decreto 0166 de 2009.

La matriz en la cual se relacionan las 31 actividades que desarrollan los 12 instrumentos de la Política Pública de Transparencia y Probidad se conforma de 8 columnas, así:



Alcaldía de Medellín

1. Instrumento.
2. Actividad(es)/ acción(es).
3. Indicador.
4. Meta.
5. % Avance.
6. Fuente de verificación/Evidencia.
7. Dependencia (s) responsable(s).
8. Observaciones/ seguimiento.

Conforme al artículo quinto del Decreto 0166 de 2009 “*Algunos de los parámetros que se tendrán en cuenta para efectos de organización, integralidad y coherencia de los instrumentos, son los siguientes:*

Antecedentes y diagnóstico de la situación actual, soporte constitucional y normativo, principios que amparan el instrumento, definición del mismo, objetivo, estrategias, implementación de estrategias, acciones, productos finales, metas, indicadores, cadena de valor del proceso, mapa de riesgos y responsabilidad en la coordinación.”

La auditoría verificó en el siguiente link: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8295-Politica-Publica-de-Transparencia-Administrativa-y-Probidad-para-el-Municipio-de-Medellin--> el documento “Exposición de motivos y Decreto reglamentario - Política de Transparencia” en el cual se encuentra los antecedentes y los soportes constitucional y normativo formulados durante el periodo de gobierno del exalcalde Alonso Salazar (2008-2011), es pertinente considerar que el contexto actual de la gestión pública a nivel nacional y del Municipio de Medellín ha tenido modificaciones que acordes con su dinámica, plantean la necesidad de efectuar ajustes normativos en términos de la política y su implementación, por ejemplo, el marco que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión Información y Comunicación, Política de Gestión y Desempeño Institucional de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, posterior a la promulgación del Acuerdo 65 de 2008 y del Decreto 0166 de 2009.

Adicionalmente, la auditoría no encontró los siguientes parámetros “...la definición de los principios que amparan el instrumento, definición del mismo, objetivo,... productos finales,..., cadena de valor del proceso, mapa de riesgos y responsabilidad en la coordinación.”

De acuerdo a la quinta función, del Comité señalada en el artículo 2, este debe presentar al señor Alcalde un informe semestral sobre los avances de la Política Pública, al igual ante el Concejo Municipal y la ciudadanía.

En link de transparencia de la página web de la Alcaldía de Medellín: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/83>





Alcaldía de Medellín

[03-Informe-de-gestion-politica-publica-de-transparencia-administrativa-y-probidad se encuentra publicado el informe “Avances y Retos Comité institucional asesor de Transparencia administrativa y probidad en el cual se presenta un “...informe ejecutivo sobre la ejecución de los Instrumentos para la vigencia 2020” sin embargo en el documento no se evidenció un informe sobre el avance en la implementación de los instrumentos de la Política \(actividades\) artículo 5 Decreto 0166 de 2009.](#)

Recomendación 1

Dar cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 0166 de 2009 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008*”, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín, “...*Algunos de los parámetros que se tendrán en cuenta para efectos de organización, integridad y coherencia de los instrumentos, son los siguientes: Antecedentes y diagnóstico de la situación actual, soporte constitucional y normativo, principios que amparan el instrumento, definición del mismo, objetivos, estrategias, implementación de estrategias, productos finales, metas, indicadores, cadena de valor del proceso, mapa de riesgos y responsabilidad en la coordinación.*”

8.4 Evidenciar el porcentaje de avance de las actividades formuladas para cada uno de los 12 instrumentos de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.

El instrumento que desarrolla la Política Pública de Transparencia y Probidad se encuentra en proceso de aprobación por parte del Comité de Transparencia y Probidad, ante esta situación el equipo auditor no formuló observaciones sino recomendaciones, para tenerse en cuenta previo a la aprobación del Plan de Actividades.

Las abreviaturas usadas para nombrar secretarías o departamentos administrativos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Abreviaturas Secretarías y Departamentos Administrativos

ABREVIATURA	SECRETARIA o DEPARTAMENTO
DAP	Departamento Administrativo de Planeación
SGHYSC	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
SPC	Secretaría de Participación Ciudadana
SSYS	Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por equipo auditor





Alcaldía de Medellín

En la matriz de la Política de Transparencia y Probidad se relacionan los 12 instrumentos con sus respectivas actividades (32), las cuales presentan el siguiente nivel de avance:

Tabla 4 Instrumentos de la Política de Transparencia y Probidad

N°	INSTRUMENTO	N° Actividad	FECHA DE CUMPLIMIENTO	% AVANCE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.1	31/12/2021	Posterior	SGHYSC
2	CONTROL ADMINISTRATIVO A LA CORRUPCIÓN	2.1	31.12.2021	Posterior	SGHYSC
2		2.2	31.12.2021	42%	SGHYSC
2		2.3	31.06.2021	38%	SGHYSC
3	SELECCIÓN DE PERSONAL	3.1	28/02/2021	100%	SGHYSC
4	SIMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRÁMITES	4.1	31.12.2021	Posterior	SGHYSC
4		4.2	31.04.2021	100%	SGHYSC
4		4.3	31.12.2021	Posterior	SGHYSC
5	CONTRATACIÓN PÚBLICA	5.1	31/12/2021	0,45%	SSYS
5		5.2	31/12/2021	19%	SSYS
5		5.3	31/12/2021	5.9%	SSYS
5		5.4	31/12/2021	Posterior	SSYS
6	FERIA DE LA TRANSPARENCIA	6.1	31/12/2021	Posterior	SSYS
7	PROCESO DE INTERVENTORÍAS	7.1	31/12/2021	49%	SSYS
7		7.2	31/12/2021	14%	SSYS
7		7.3	31/12/2021	86%	SSYS
8	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS	8.1		Sin rpta.	DAP
8		8.2		Sin rpta.	DAP
9	RENDICIÓN DE CUENTAS	9.1		Sin rpta.	DAP
9		9.2		Sin rpta.	DAP
9		9.3		Sin rpta.	DAP
9		9.4		Sin rpta.	DAP
9		9.5		Sin rpta.	DAP
9		9.6		Sin rpta.	DAP
9		9.7		Sin rpta.	DAP
9		9.8		Sin rpta.	DAP
10	CONTROL SOCIAL	10.1		Sin rpta.	SPC
10		10.2		Sin rpta.	SPC
10		10.3		Sin rpta.	SPC



Alcaldía de Medellín

N°	INSTRUMENTO	N° Actividad	FECHA DE CUMPLIMIENTO	% AVANCE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
10		10.4		Sin rpta.	SPC
11	AUDITORÍAS CIUDADANAS	11.1		Sin rpta.	SPC
12	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	12.1		Sin rpta.	SPC

Elaborado por equipo auditor

El avance en la implementación de las actividades se resume de la siguiente forma:

Tabla 5 Implementación de Actividades

ESTADO	CANTIDAD	%	N° ACTIVIDAD
Sin Respuesta	16	50%	8.1- 8.2- 9.1- 9.2- 9.3- 9.4- 9.5- 9.6- 9.7- 9.8- 10.1- 10.2- 10.3- 10.4- 11.1- 12.1
Posterior	6	19%	1.1- 2.1 - 4.1 - 4.3 - 5.4 - 6.1
Cumple	10	31%	2.2 - 2.3 - 3.1 - 4.2 - 5.1 - 5.2 - 5.3 - 7.1 - 7.2 - 7.3
Total	32	100%	

Elaborado por equipo auditor

Dado que para el 50% de las actividades no se obtuvo respuesta a la solicitud de información requerida por la Secretaría de Evaluación y Control, se recomienda:

Recomendación 2

Nombrar servidores enlaces al interior de cada dependencia responsable de consolidar la información y las evidencias del avance de las actividades formuladas en la matriz de la Política de Transparencia Administrativa y Probidad.

Aprobar en el menor tiempo posible el instrumento de seguimiento a la Política de Transparencia Administrativa y Probidad por parte del Comité para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 0166 de 2009 y promover los mecanismos para la operación del sistema de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que estén orientados hacia la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad.



Alcaldía de Medellín

8.5 Verificar la implementación de la Pedagogía de la Política Pública de Transparencia y Probidad (artículo 6):

- Diseño e implementación de estrategias educativas y pedagógicas, a través de jornadas de sensibilización y socialización para servidores públicos y la ciudadanía.
- La promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público a través de charlas académicas, folletos y diferentes sistemas de información dirigida a servidores y ciudadanía.

Una vez analizado el plan de actividades que desarrolla los instrumentos de la Política Pública de Transparencia y Probidad del Municipio de Medellín, no se identificaron actividades relacionadas con *“campañas educativas y pedagógicas en materia de transparencia administrativa y probidad, las que estarán bajo el liderazgo de la Subdirección de comunicaciones del Municipio de Medellín, Igualmente se harán jornadas de sensibilización y socialización en las que hagan parte no sólo los servidores públicos, sino también la propia ciudadanía..”* ni estrategias de *“...promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público”*.

Observación N° 2

Asunto: Campañas educativas y pedagógicas en materia de transparencia administrativa y probidad. Promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público.

Condición: Una vez analizado el plan de actividades que desarrolla los instrumentos de la Política de Transparencia Administrativa y Probidad del Municipio de Medellín, no se identificaron actividades relacionadas con *“campañas educativas y pedagógicas en materia de transparencia administrativa y probidad, las que estarán bajo el liderazgo de la Subdirección de comunicaciones del municipio de Medellín, Igualmente se harán jornadas de sensibilización y socialización en las que hagan parte no sólo los servidores públicos, sino también la propia ciudadanía..”* ni estrategias de *“...promoción de la cultura de la legalidad y la consolidación de una ética de lo público”*.

Criterios: Artículo 6 Decreto 0166 de 2009

Causa: Falta de articulación y coordinación desde el Comité Asesor para el seguimiento al cumplimiento de las actividades y responsables, específicamente en lo relacionado con el diseño e implementación de estrategias educativas y pedagógicas y a la promoción de la cultura de la legalidad.

Consecuencias o efectos: Incumplimiento normativo.





Alcaldía de Medellín

Recomendación: Dar cumplimiento al Artículo 6 del Decreto 0166 de 2009 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín*”.

9. CONCLUSIONES

El Comité Asesor Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad se encuentra creado y en funcionamiento como lo indica el Decreto 166 de 2009.

No se cuenta con los enlaces de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos “...a fin de hacer operativa la gestión de la política, en cada una de las dependencias del Municipio...” persona responsable de consolidar en cada Secretaría o Departamento Administrativo la información que permita validar la implementación de cada una de las actividades que desarrollan los artículos de la política de transparencia administrativa y probidad.

No existe un instrumento de seguimiento aprobado por el Comité de Transparencia y Probidad para efectuar seguimiento a la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín.

No se evidenció una estrategia para adelantar las campañas educativas y pedagógicas, ni para realizar jornadas de sensibilización y socialización que hagan parte los servidores públicos y la ciudadanía.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

Definir a través del Comité Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad una estrategia articulada que en el marco de la Política Nacional, la Política Municipal y del Pacto por la Transparencia suscrito, posibilite la implementación de acciones concretas en torno a promover la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento a la estrategia definida, por las instancias que correspondan y con claridad y divulgación en torno a las acciones concretas asignadas a cada una de las líneas de defensa de la Entidad.

Considerar que el contexto actual de la gestión pública a nivel nacional y del Municipio de Medellín ha tenido modificaciones que plantean la necesidad de efectuar ajustes normativos en términos de la política y su implementación, dado que el marco que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión Información y Comunicación, define e instrumentaliza una Política de



Alcaldía de Medellín

Gestión y Desempeño Institucional denominada: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, posterior a la promulgación del Acuerdo 65 de 2008 y del Decreto 0166 de 2009.

11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

12. Anexo 1 Actividades de cada Instrumento

N°	INSTRUMENTO	Actividad	% AVANCE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Realizar actualizaciones y mejoras en los instrumentos para la administración de riesgos de gestión y corrupción, de acuerdo a lineamientos metodológicos emitidos por el DAFP.	Posterior	SGHYSC
2	CONTROL ADMINISTRATIVO A LA CORRUPCIÓN	Realizar Cliente oculto en canales oficiales de atención administrados por la Subsecretaría de servicio a la Ciudadanía	Posterior	SGHYSC
2		Mantener disponible a la ciudadanía los canales oficiales de atención para la radicación de PQRSD	42%	SGHYSC
2		Publicación de avisos informativos en puntos de atención de servicio a la ciudadanía que promuevan una cultura anticorrupción tanto para ciudadanos como para funcionarios	38%	SGHYSC
3	SELECCIÓN DE PERSONAL	Gestionar la realización del concurso de méritos con la CNSC, para los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de empleos de la entidad.	100%	SGHYSC
4	SIMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRÁMITES	Revisión de los procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad para identificar nuevos trámites, con el fin de garantizar que se publiquen en el portafolio de servicios en el portal y el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT 3.0	Posterior	SGHYSC
4		Priorizar trámites a intervenir conforme a los criterios definidos por la entidad	100%	SGHYSC
4		Racionalizar los trámites conforme a las diferentes estrategias de mejora	Posterior	SGHYSC
5	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ejecutar acciones que permitan la optimización de los recursos en la contratación	0,45%	SSYS
5		Evaluar el aporte que desde la contratación del Municipio de Medellín se realiza a la sostenibilidad, a la incorporación de la innovación en los	19%	SSYS



Alcaldía de Medellín

N°	INSTRUMENTO	Actividad	% AVANCE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
		bienes y servicios adquiridos y a la inclusión social, para el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023		
5		Evaluar el porcentaje del valor de los procesos contractuales que se realizan a través de modalidades de convocatoria pública y causales de procesos en competencia, para promover acciones encaminadas a aumentar la participación de más oferentes en los procesos de selección que adelanta el municipio de Medellín	5.9%	SSYS
5		Evaluar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la selección de los contratistas.	Posterior	SSYS
6	FERIA DE LA TRANSPARENCIA	Gestionar y operar evento Feria y ruta de la transparencia, que busca: - Facultar a la ciudadanía para que tengan herramientas en el ejercicio del control social. - Crear confianza ciudadana en la administración municipal y los procesos que se adelantan en esta. - Garantizar la transparencia y legalidad de las acciones y procesos que se gestionan en la administración municipal.	Posterior	SSYS
7		Evaluar la efectividad del seguimiento en la supervisión en la ejecución de los contratos	49%	SSYS
7	PROCESO DE INTERVENTORÍAS	Evaluar el cumplimiento en la ejecución de los contratos	14%	SSYS
7		Gestionar la liquidación de los contratos en forma oportuna dentro del término establecido por la ley	86%	SSYS
8	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Elaborar el documento de Presupuesto por Resultados para la discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto del año 2022	Sin Respuesta	DAP
8		Presentar los resultados de la gestión de las dependencias, Avance y Cumplimiento del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal	Sin Respuesta	DAP
9		Conformar y capacitar el equipo líder del proceso de Rendición de Cuentas	Sin Respuesta	DAP
9		Elaborar y socializar estrategia de rendición de cuentas 2021 para la Alcaldía de Medellín (definición de Cronograma y responsabilidades)	Sin Respuesta	DAP
9	RENDICIÓN DE CUENTAS	Definir Plan Acción (concertación de Cronograma y responsabilidades)	Sin Respuesta	DAP
9		Preparar y consolidar información de gestión a presentar. Se hace para el 100% de los espacios programados en el plan de acción de Rendición Pública de Cuentas.	Sin Respuesta	DAP
9		Publicar los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo y el Plan de Acción.	Sin Respuesta	DAP



Alcaldía de Medellín

N°	INSTRUMENTO	Actividad	% AVANCE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
9		Publicar el Informe de Seguimiento al Plan Ordenamiento Territorial- POT	Sin Respuesta	DAP
9		Realizar espacios de diálogo con grupos de valor y partes interesadas según temática	Sin Respuesta	DAP
9		Dar respuesta a las preguntas y solicitudes de los ciudadanos sobre la información entregada	Sin Respuesta	DAP
10	CONTROL SOCIAL	Eventos y acciones de promoción, reflexión y posicionamiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.	Sin Respuesta	SPC
10		Desarrollar la Ruta Medellín Cuida Lo Público	Sin Respuesta	SPC
10		Estrategia Escuela de Participación Ciudadana para el Control Social diseñada e implementada	Sin Respuesta	SPC
10		Realizar la medición del indicador "calidad de la participación ciudadana" y publicar los resultados en la página web (metas bianuales).	Sin Respuesta	SPC
11	AUDITORÍAS CIUDADANAS	Sin Actividad definida	Sin Respuesta	SPC
12	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Implementar el Subsistema de Seguimiento y Evaluación de Presupuesto Participativo	Sin Respuesta	SPC





Alcaldía de Medellín

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Juan Sebastián Pineda Salazar - Luz Stella Tabares
Saldarriaga - Profesionales Universitarios - Auditores

Revisó: Jazmín Andrea González Arias - Líder de Proyecto –
Supervisora.

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

